



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SENEAM
SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL
ESPACIO AÉREO MEXICANO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS OCN-04/2019 INTERNACIONAL
ELECTRÓNICA DE SERVICIOS A LA
NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO
MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA
ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL DE
ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.**

6



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SENEAM
SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL
ESPACIO AÉREO MEXICANO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CALENDARIO DE EVENTOS 2019

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Invitación N°	Descripción	Publicación	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Acto de apertura	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
OCN-04/19	Adquisición de un Sistema de Fuerza Ininterrumpible marca Power All, de acuerdo al Anexo Técnico	25 de septiembre	27 de septiembre a las 11:00 horas	30 de septiembre 11:00 horas.	03 de octubre 11:00 horas.	03 de octubre	03 de octubre

Junta de Fallo	Firma del Contrato
04 de octubre 11:00 horas.	08 de octubre de 09:00 a las 14:00 horas ENVIAR A FINANZAS DOCUMENTACION

Dirección General Adjunta de Administración.
Dirección de Recursos Materiales.



INDICE

	CALENDARIO	
1	GENERALIDADES	1
2	DESCRIPCIÓN	1
3	DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN	2
4	DOCUMENTACIÓN LEGAL	2
5	PROPUESTA TÉCNICA	5
6	PROPUESTA ECONÓMICA	7
7	INFORMACIÓN ESPECÍFICA	9
8	ANEXO 1 (DECLARACIÓN DE FACULTADES)	16
9	ANEXO 2 (ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY)	17
10	ANEXO 3 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	18
11	ANEXO 4 (NO INHABILITACION DE LA SFP)	19
12	ANEXO 5 (MIPYMES)	20
13	ANEXO 6 (LICITANTE GANADOR EXTRANJERO)	21
14	ANEXO 7 (ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS).	22
15	ANEXO 8 (PROPUESTA ECONÓMICA)	23
16	ANEXO 9 (FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA)	24
17	ANEXO 10 (MODELO DEL PEDIDO)	25
18	ANEXO 11 (RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN)	27

6.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
OCN-04/2019 INTERNACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL
ESPACIO AÉREO MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE
UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL
DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.**

1 GENERALIDADES.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (artículo 29, fracción I de la Ley) convoca al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-04/2019 Internacional (artículo 29, fracción IV de la Ley) Electrónica (artículo 29, fracción III de la Ley) y está regida por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en adelante en esta Convocatoria se le denominará la Ley.

Los licitantes deberán presentar de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (artículo 29, fracción III de la Ley), a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación.

El pedido se asignará a un licitante (artículo 29, fracción XII de la Ley) y abarca el ejercicio presupuestal 2019 (artículo 29, fracción XI de la Ley) para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

2 DESCRIPCIÓN.

SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL (artículo 29, fracción II de la Ley) DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (Artículo 29, fracción IV de la Ley).

ALCANCE (artículo 29, fracción II de la Ley):

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	PZA	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL MODELO PA MPP-MPFI-100-100-1.,CON GABINETE DE BATERÍAS PARA UN RESPALDO DE 10 MINUTOS, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CONECTIVIDAD DE UPS, ASÍ COMO CLIMATIZACIÓN

3. DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN (artículo 29, fracción V de la Ley).

- 3.1.** Licitantes. Podrán presentar una sola Proposición los que no estén inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- 3.2.** Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del



6.



licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

- 3.3.** Todos los documentos que conformen la Proposición serán enviados a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (no serán recibidas Proposiciones presenciales, enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier otro medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) El licitante o representante legal deberá enviar copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito **(ver modelo en el Anexo 1)** en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes (artículo 29, fracción VII de la Ley):
- a1) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como un correo electrónico;
- a2) **Del representante del licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas;
- b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley (artículo 29, fracción VIII de la Ley). **(ver modelo en el Anexo 2)**.
- c) Escrito en donde el licitante presente una declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ver modelo en el Anexo 3)**.
- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad (artículo 29, fracción IX de la Ley) **(ver modelo en el Anexo 4)** que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni:
- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.





- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente.

- e) El licitante que desee recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYMES**), deberá presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector (**ver modelo en el Anexo 5**);

4.1. Será causa de desechamiento de las proposiciones (artículo 29, fracción XV de la Ley) no enviar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos a), b), c), y d) del punto 4, enviarlos parcialmente requisitados o enviarlos carentes de firma, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro y otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2. Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 11). El licitante indicará en este formato toda la documentación que envíe por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet. No será motivo de desechamiento no enviar esta relación.

4.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

- a) Los licitantes adjudicados, en caso de no haber firmado pedido antes con SENEAM, deberá presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) del punto 4, para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente;
- b) Los licitantes adjudicados, con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar previo a la firma del contrato, un documento actualizado expedido por el SAT de opinión de cumplimiento en sentido positivo, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.



- c) El licitante adjudicado extranjero, deberá presentar declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, su representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente **(ver modelo en el Anexo 6)**:
- Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
 - Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
 - Declaraciones periódicas en México.
 - Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.
- d) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del pedido un documento expedido por el IMSS de opinión de cumplimiento en sentido positivo, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, en base al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- e) El licitante adjudicado, deberá presentar previo a la firma del pedido, un escrito en base al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **(ver modelo en el anexo 7)**.

4.4 DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS ADJUDICADOS:

La escritura constitutiva y sus reformas y el poder de su representante legal deberán cumplir con los siguientes requisitos: estar debidamente apostillados o legalizados y acompañados de una traducción al idioma español. Además, el poder deberá estar debidamente protocolizado; todo esto conforme a lo siguiente:

APOSTILLAMIENTO: Obligatorio para los licitantes extranjeros provenientes de países signatarios y que esté en vigor para ellos "LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS" (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 1995).

LEGALIZACIÓN: Los licitantes extranjeros cuyos Estados no sean contratantes de la Convención antes señalada, deberán cumplir con la legalización consular correspondiente.

TRADUCCIÓN: Por peritos debidamente autorizados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

PROTOCOLIZACIÓN: Se deberá realizar ante Notario Público Mexicano (Estados Unidos Mexicanos). Se puede acudir ante el Cónsul Mexicano de su circunscripción, quien ejerce funciones de Notario Público Mexicano.

Cabe aclarar que queda bajo la responsabilidad de los licitantes extranjeros que el texto de cada documento cumpla con cada requisito establecido.



5. PROPUESTA TÉCNICA

Elaboración y Presentación de la Propuesta Técnica.

Todos los documentos que la conforman deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y deberá firmarse por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas carezcan de firma.

La Propuesta Técnica, deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en la Convocatoria y en el Anexo Técnico.

5.1 Descripción de los Bienes. Deberán presentar un escrito por la partida completa cotizada, apegarse enteramente a lo solicitado, si existieran discrepancias entre lo solicitado y lo cotizado, deberá respaldar su propuesta con una ficha técnica, la cual suplirá, en su caso, la descripción errónea, en este punto el licitante deberá describir los bienes ofertados.

5.2 Fecha y Lugar de Entrega de los Bienes. Presentar escrito en el que manifieste que los bienes motivo de esta invitación, deberán ser instalados y puestos en operación, a más tardar en 4 semanas, posteriormente al fallo, en el lugar indicado en el Anexo Técnico.

5.3 Empaque y Embalaje. Presentar escrito en el que manifieste que garantiza que los bienes lleguen en perfectas condiciones hasta el lugar de entrega de acuerdo al Anexo Técnico.

5.4 Garantía de los Bienes. El licitante debe indicar por escrito el plazo de garantía de los bienes cotizados, el cual deberá ser de doce meses como mínimo, plazo que iniciará a partir de la fecha de la instalación y puesta en operación de los bienes. El licitante adjudicado deberá proporcionar los distintos detalles relativos a la garantía que ofrecen de acuerdo al Anexo Técnico.

5.5 Plazo para la Prestación de los Servicios. Escrito en el que indique que la instalación y puesta en operación se llevara a cabo de la siguiente forma:

- SFI de 100 KVA: La instalación y puesta en operación serán llevadas a cabo por el licitante adjudicado en base a los procedimientos y normas de SENEAM, se realizarán en el transcurso de los 3 meses siguientes a la recepción de los bienes. Los materiales de instalación, adecuaciones del sitio será responsabilidad del licitante ganador, por lo que los licitantes deberán hacer una visita al sitio de instalación para sus consideraciones.

Una vez concluida la instalación y puesta en operación se correrán las pruebas de aceptación final del SFI.

5.6 Servicio Postventa. Presentar constancia del fabricante donde se compromete a mantener una representación para el servicio postventa ante SENEAM, con la finalidad de hacer efectiva la garantía de los bienes, por un periodo de un año de acuerdo al Anexo Técnico.





- 5.7 Refacciones.** Escrito del fabricante en que se compromete a suministrar refacciones para los bienes cotizados, por un periodo mínimo de 5 años contados a partir de la fecha de la instalación y puesta en operación de los bienes de acuerdo al Anexo Técnico.
- 5.8 Distribuidores Autorizados.** Los licitantes no fabricantes de los bienes, deberán presentar un escrito en el que demuestren que son distribuidores autorizados por el fabricante.
- 5.9 Entregas Parciales.** El licitante deberá indicar por escrito que los bienes se consideran divisibles en bienes y servicios por lo que se aceptan suministros parciales de los bienes y servicios.
- 5.10 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.** El licitante deberá presentar en formato libre, en el que asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieren darse en materia de licencias, patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, con respecto a los bienes materia de esta Invitación; por lo que, de presentarse alguna reclamación a SENEAM con ese motivo, el licitante conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a SENEAM, a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha que sea notificado el desconcentrado.
- 5.11 Instructivos y Manuales.** Escrito en que el licitante se comprometa a entregar los instructivos, manuales y demás información técnica que consideren necesaria correspondiente a los bienes ofertados. Así mismo, deberán presentar una relación detallada en donde se informe en que hoja, pagina, capítulo, numeral, inciso, párrafo, etc., se da cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- 5.12 Equipos Nuevos.** El licitante deberá presentar un escrito donde manifieste que los bienes ofertados serán nuevos, originales, que no estén discontinuados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que no serán reconstruidos ni remanufacturados
- 5.13** Será motivo de desechamiento de las proposiciones no cumplir con los requisitos y documentación señalados en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, y 5.12.

Notas:

- A. Dichos escritos deberán manifestar que el equipo ofertado por el licitante cumple con todas las funcionalidades, características y requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo Técnico.
- B. Los instructivos y manuales no requerirán ser firmados por el representante del licitante.
- C. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del proveedor.
- D. El proveedor deberá coordinar la entrega de los bienes con la Subdirección de Almacenes e Inventarios al teléfono: (55)5786-5576 y los servicios de Puesta en Operación con la Dirección de Ingeniería al teléfono: (55)5786-5525, con un mínimo de dos días hábiles de anticipación a la entrega de los bienes a SENEAM, lo cual será formalizado mediante el Acta de Entrega-Recepción de los Bienes y



la Constancia de Aceptación de los Servicios firmada por la Dirección General Adjunta Técnica y el Proveedor.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

6.1 Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado. La Propuesta Económica deberá ser firmada en la última hoja por el representante legal del licitante. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma o rúbrica. **(ver modelo en el Anexo 8).**

Notas:

- A) No será motivo de desechamiento que los licitantes elaboren su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el **Anexo 8**, siempre y cuando se presente toda la información solicitada en dicho modelo.
- B) Los precios deberán presentarse conforme a lo establecido en el **Anexo 8** incluyendo los distintos descuentos que puedan ofrecerse. Ningún descuento por separado será tomado en cuenta para la evaluación.

6.2 Presentación. La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.

6.3 Moneda. La Propuesta Económica debe presentarse en pesos mexicanos.

6.4 Condiciones de Precios. Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y el IVA desglosado.

6.5 Anticipo y Condiciones de Pago:

6.5.1 Anticipo.

No se otorgará ningún anticipo.

6.5.2 Condiciones de Pago.

El pago no podrá exceder de veinte días naturales, previa entrega a satisfacción de SENEAM, de la partida completa en el lugar indicado. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica por conducto de la Tesorería de la Federación, y del recibo de material por parte de la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

NOTAS:

- A)** En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y



se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

- B)** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.

6.6 Vigencia de las Propositiones. Las Propositiones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.

6.7 Garantía.

Garantía de Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido respectivo, sin incluir el IVA, expedida por Institución Mexicana de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir IVA, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo **(ver modelo en el Anexo 9)**.

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante adjudicado deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

La garantía de cumplimiento del pedido se aplica de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7 INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

7.1 Visita a Instalaciones.

En las Oficinas Centrales de SENEAM, ubicadas en Av. 602 no. 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, el **viernes 27 de septiembre de 2019 11:00 horas**, presentando original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Nota: Esta visita es optativa y los licitantes asistan o no al evento, deberán indicar en su propuesta con escrito en donde manifiesten que conocen el sitio de realización de los



trabajos, sus condiciones ambientales y las características relativas al grado de dificultad para la realización de los trabajos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato.

- 7.2** Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de la presente Convocatoria y del Anexo Técnico, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria y al Anexo Técnico, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales en las oficinas centrales de SENEAM el **lunes 30 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas.**

Cada licitante deberá entregar, previamente, escrito elaborado en idioma español, o bien, enviar escrito con sus dudas, por correo electrónico, a la dirección: cnacionales@sct.gob.mx o al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM, o en Compranet, a más tardar 24 horas antes de la junta.

- 7.3 Modificaciones a la Convocatoria.** Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Convocatoria, cuando esté previsto en la Ley o en el Reglamento.

7.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto será presidido por la Directora General Adjunta de Administración, o por el Director de Recursos Materiales o bien por la persona que designe para tal efecto, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

A este acto podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en el acto, bajo la condición que deberá registrar su asistencia.

Solamente podrán participar los licitantes hubieren enviado su Proposición y que hayan sido invitados por SENEAM.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en las oficinas centrales de SENEAM en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales el **jueves 03 de octubre de 2019 a las 11:00 horas.** Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos:

- a) Cada licitante enviará su proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet en la fecha indicada (Artículo 39 fracción III del RLAASSP "Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto").

6.



- b) Se procederá a la apertura de las Proposiciones recibidas por Compranet y se dará lectura al importe total de la Propuesta Económica.
- c) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que éste designe, rubricará las Propuestas Técnicas y la última hoja de la Propuesta Económica.
- d) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones que se reciben para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

7.5 Suspensión Temporal de la Invitación. La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:

- A. Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;
- B. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

7.6 Cancelación de la Invitación. La invitación podrá cancelarse:

- a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:

Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.4 y 7.5 se notificarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

7.7 No Negociación. Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7.8 Desechamiento de Proposiciones. Será causa de desechamiento la Proposición del licitante que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico (salvo aquellos casos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro elevar el precio de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.

C.





7.9 Procedimiento desierto. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, esta convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la invitación.

En cualquiera de los casos establecidos en los puntos 7.7 y 7.8 se notificarán por escrito a todos los involucrados en la Invitación.

7.10 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Pedido. Dado que los bienes objeto de esta invitación si conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y si requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes porque éstos no se encuentran estandarizados en el mercado, se aplica el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, como se describe a continuación: (artículo 29 de la ley fracción XIII):

RUBROS A EVALUAR	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Puntos
Sistema de Fuerza Ininterrumpible marca Power All modelo PA MPP-MPFI-100-100-1., con Gabinete de Baterías para un respaldo de 10 minutos, incluye instalación eléctrica y conectividad de UPS, así como climatización de acuerdo a los siguiente:	13
Escrito en el que se comprometa a que el equipo y sistema propuesto deberá ser nuevo, no reconstruido, incorporando tecnología de estado sólido.	2
El licitante deberá estar certificado en los estándares internacionales de calidad ISO.	1
Escrito en el que demuestre ser fabricante del equipo propuesto, o representante autorizado por el mismo fabricante, lo cual deberá ser demostrado con certificado emitido por el fabricante directo.	3
Los dispositivos que componen el sistema de fuerza ininterrumpible propuesto, deberán ser del mismo fabricante.	3
El equipo deberá ser redundante, con conmutación automática.	2
El sistema deberá contar con sistema integrado de diagnóstico de fallas con acceso por medio de una terminal de cómputo externa.	2
El sistema de fuerza ininterrumpible deberá ser capaz de ser monitoreado remotamente. Localmente por medio de un acceso al frente, para conectar una computadora personal o terminal. <ul style="list-style-type: none"> Sus señales podrán ser transmitidas vía un enlace digital a través de fibra óptica y/o radiofrecuencia. El sistema debe contar con una memoria electrónica que guarde los eventos diarios y ofrecerá la posibilidad de imprimir y descargar la información en caso de ser necesario. 	2





Los licitantes deberán considerar dentro de su propuesta un lote mínimo de refacciones recomendado para la operación dentro del periodo de garantía.	1
Cumplir con las especificaciones técnicas del punto 4 del Anexo Técnico. Nota: Dichos escritos deberán manifestar que el equipo ofertado por el licitante cumple con todas las funcionalidades, características y requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico	7
Capacidad del licitante: El licitante deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos son al menos del 30% de la propuesta económica presentada y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente convocatoria conforme se estipula en la fracción III del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante.	8
Experiencia: Los participantes en la Invitación deberán demostrar la cantidad de Sistemas de Fuerza Ininterrumpible instalados y en operación, a nivel Nacional en los últimos 10 años a la fecha de la emisión del presente procedimiento.	3
Los participantes deberán mostrar al menos 5 años de referencias de sus clientes respecto a la eficiencia y operación de sus equipos instalados en los últimos 3 años.	3
Cumplimiento en contratos: Presentación de documentos respecto de los contratos presentados que acrediten que el licitante realizó la entrega de los bienes requeridos. Dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas finiquito, cartas de cumplimiento y cancelación de la fianza, liberación de la fianza o facturas de los servicios entregados. Acreditar el cumplimiento de dos contratos.	10
Total de puntos:	60

EN CASO DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO TÉCNICAMENTE, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES.

Propuesta Económica:	40 puntos
-----------------------------	-----------





- a) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico;
- b) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico.
- c) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
- d) Se considerarán Proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega de los bienes requeridos, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico;
- e) El pedido se adjudicará por la partida completa al licitante cuyo total de puntos acumulado en su calificación sea el más alto.
- f) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposición el escrito o la documentación a que hace referencia el inciso e) del punto 4 relativo a los beneficios para las MIPYMES y dentro de éstas tendrán preferencia las microempresas, seguidas de las pequeñas empresas y en tercer término las medianas empresas (artículo 36 párrafo III de la Ley);
- g) De subsistir el empate de dos o más Proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para este caso, SENEAM requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en SENEAM, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto (artículo 36 bis de la ley).

7.11 Fallo de la Invitación.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de SENEAM el **viernes 04 de octubre de 2019 a las 11:00 horas.**

Notas:

- A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan el licitante, en los términos del artículo 65 de la Ley.
- B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020.



- C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.
- D) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los+ licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto y por un término no menor a cinco días hábiles, en la Dirección de Recursos Materiales se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.12 Elaboración y Firma del Pedido. El pedido (ver modelo en el Anexo 10) se elaborará y firmará como se indica a continuación:

- a) La firma del pedido se efectuará a más tardar el día **martes 08 de octubre de 2019**, de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales;
- b) Esta Convocatoria formará parte integrante del pedido;
- c) El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.

Nota: En caso de existir discrepancia entre lo expresado en la convocatoria y lo expresado en el modelo del pedido, prevalecerá lo expresado en la convocatoria.

7.13 Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:

- a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al pedido vigente, dentro de los tres meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente;
- b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convenidas por atraso mencionadas en el punto 7.17.





En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- 7.14 Cesión de Derechos y Obligaciones.** Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar por escrito con la conformidad previa de SENEAM.
- 7.15 Gastos no Recuperables.**
- 7.15.1** El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.
- 7.15.2** Se podrá dar por terminado el pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables.
- 7.15.3** Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables.
- 7.15.4** Previa solicitud por escrito del licitante, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de acuerdo a los montos y políticas que establezca SENEAM, de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.
- 7.16 Notificaciones.** El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- 7.17 Penas Convencionales.** En el caso de que el licitante adjudicado incumpla con las fechas pactadas para la entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 5 al millar, en función de los bienes no entregados sin incluir el IVA por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, y su importe se descontará en las siguientes facturas.





7.18 Sanciones.

7.18.1 Si el licitante adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 7.12, se estará a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley.

7.18.2 En el supuesto de incurrir el licitante adjudicado en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa.

7.18.3 Serán aplicables las sanciones que indica la Ley. Ver artículos 59 y 60.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



LIC. ANDRÓMEDA MONTIEL LERMA

11 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

1 ANEXO TÉCNICO

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN FAVOR DE COMUNICARSE CON LA C. ELIZABETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ 5786 5571 Y 5786 5574.



OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en la Propuestas Técnica o Económica).

DECLARACION DE FACULTADES

PUNTO 4 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa es de nacionalidad mexicana así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas **OCN-04/2019 Internacional Electrónica para la adquisición de un Sistema de Fuerza Ininterrumpible marca Power All de acuerdo al Anexo Técnico.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre
" "	" "	" "
" "	" "	" "
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en la Propuesta Técnica o Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 4 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-04/2019 INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ÓRGANO, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHS ARTICULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en la Propuesta Técnica o Económica).

DECLARACION DE INTEGRIDAD

PUNTO 4 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS OCN-04/2019
INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA
ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL DE
ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.**

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____DECLARA QUE POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTIENE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en la Propuesta Técnica o Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-04/2019 INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO., NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

ANEXO OPCIONAL.

PUNTO 4 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-04/2019 INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE **MIPYME** EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____ CUENTA CON EL CARÁCTER DE _____ (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



SOLO PARA LICITANTE GANADOR EXTRANJERO
SE DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
(PUNTO 4.3 INCISO c)

SENEAM

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es _____ y con domicilio fiscal en: _____, adjudicada en la Licitación Pública Internacional Presencial N° 009C00001-001-014, respecto del pedido número _____ (REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN) _____, por el concepto de _____ (adquisición de bienes, arrendamiento y prestación de servicios), con un monto a contratar de (_____ USD), por medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:

- Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
- Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
- Declaraciones periódicas en México.
- Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal).

FECHA:

NOTA: *En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.*

**OBLIGATORIO PARA LICITANTE ADJUDICADO
ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO,
PRESENTE:

ASUNTO: Carta de cumplimiento del Artículo
49 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y PARA LOS EFECTOS DE PODER CELEBRAR EL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE QUIEN SUSCRIBE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y/O (EN CASO DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES).

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS DE MI REPRESENTADA (EN SU CASO), NO ESTAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL PRECEPTO LEGAL EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



c.c.p. Órgano Interno de Control en SENEAM.- Presente.

OBLIGATORIO

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-04/2019 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

PUNTO 6
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMIENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA DESGLOSADOS INCLUIDOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (NUMERO SIERPRA)
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWER ALL MODELO PA MPP-MPF1-100-100-1., CON GABINETE DE BATERIAS PARA UN RESPALDO DE 10 MINUTOS, INCLUYE INSTALACIÓN ELECTRICA Y CONECTIVIDAD DE UPS, ASÍ COMO CLIMATIZACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	1	PZA				
TOTAL							

- 6.2 PRESENTACIÓN: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE POR LA PARTIDA COMPLETA.
- 6.3 MONEDA: PESOS MEXICANOS.
- 6.4 CONDICIONES DE PRECIOS: LOS PRECIOS QUE SE OFREZCAN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.
- 6.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 6.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: ESTA PROPOSICIÓN ES VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA:



Formato para la elaboración de Fianza para Garantizar el
Cumplimiento del Pedido

ANEXO 9

(Elaborar en Papel Membretado de la Afianzadora)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LACOMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$XXXX **(CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.)**, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR XXXX. CON DOMICILIO EN XXXXX, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **PEDIDO** NO. XXXX, DE FECHA DE DE **2019**, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE XXXXX, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO,
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "SENEAM" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL **PEDIDO**.
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL **PEDIDO**, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- d) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARAN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACION POR MORA QUE PREVE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- e) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

FECHA DE EXPEDICION

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

INFORMATIVO

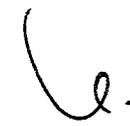
FORMATO MODELO PARA CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, PARA QUE ELABOREN LA DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO MODELO DE SENEAM DE EXISTIR CONTROVERSIAS ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE PEDIDO, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

 <p>AV. 602 No. 161 ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15620 R.F.C. SSN051121A17</p> <p>SECTOR: 09 SUB-SECTOR:004 CLAVE: COO</p>	<p>PROVEEDOR:</p> <p>REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: AÑO</p> <p>← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.</p>
<p>PEDIDO</p> <p>N° DEL PEDIDO: AÑO SECUENCIA COMPRADOR</p> <p>HOJA N° FECHA: DIA: MES: AÑO</p> <p>01 de</p>	<p>TRANSPORTE</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>ALMACEN, ENTREGAR SERVICIOS A:</p>
	<p>FECHA DE ENTREGA: DIA MES AÑO</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)</p> <p>PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDICAR ESTE PEDIDO:</p> <p>REQUISICION (ES) No.(s):</p>

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:

IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:	SUBTOTAL:
OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD	TOTAL MONEDA EXTRANJERA
---	TOTAL MONEDA NACIONAL, (NUMERO Y LETRA)
---	T.C. M/N:

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA):	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):
DIA MES AÑO TEL.:	VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERSO.



OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante

(Este anexo deberá presentarse en la Propuestas Técnica o Económica).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OCN-04/2019 INTERNACIONAL
ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE
MARCA POWER ALL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN**PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA**

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACIÓN
4 DOCUMENTACIÓN LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)	
c) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 4)	
e) MIPYMES (ANEXO 5)	
f) LICITANTE EXTRANJERO (ANEXO 6)	
5 PROPUESTA TÉCNICA: 5.1 Descripción de los Bienes. 5.2 Fecha y Lugar de Entrega de los Bienes. 5.3 Empaque y Embalaje. 5.4 Garantía de los Bienes. 5.5 Plazo para la Prestación de los Servicios 5.6 Servicio Postventa. 5.7 Refacciones 5.8 Distribuidores Autorizados. 5.9 Entregas Parciales. 5.10 Patentes, Marcas y Derechos de Autor. 5.11 Instructivos y Manuales. 5.12 Equipos Nuevos.	
6 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 8).	

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA: